**VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**Unidad Técnica de Calidad**

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

PROGRAMA DE DOCTORADO

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre titulación |  |
| Centro/Departamento |  |
| Responsable del Título |  |
| Fecha de aprobación Comisión de Calidad y/o Junta de Centro |  |

**Curso:**

 ****

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**

DATOS DEL TÍTULO

|  |
| --- |
| **Número de Expediente (RUCT):** |
| **Denominación: Programa de Doctorado en** |
| **Universidad responsable: Universidad de Alcalá** |
| **Universidades participantes: Universidad de Alcalá** |
| **Centro en el que se imparte:** |

**INDICACIONES REALIZADAS POR EL VICERRECTORADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, EN COLABORACIÓN CON LA ESCUELA DE DOCTORADO, PARA FACILITAR LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO.**

**IMPORTANTE: Hay una limitación de 10.000 caracteres (espacios incluidos) para cada apartado. Si se exceden no se podrá copiar el contenido en la aplicación informática de la Agencia Evaluadora. Esta aplicación tampoco permite formatos, solo texto plano, por lo que no es posible incorporar imágenes, tablas, negritas, etc. El texto que incluyáis aquí se copiará en dicha aplicación por lo que no debéis preocuparos demasiado por el formato. Os enviaremos el informe tal y como queda al pasarlo a la plantilla oficial.**

**\* CÓDIGO DE COLORES: Se han completado los apartados con texto que según el color indica:**

**TEXTO SOMBREADO EN GRIS:** Indicaciones con la información que se debe analizar e incluir en el apartado. Son los estándares que recoge la Guía. Estas indicaciones **no formarán parte del autoinforme,** por lo tanto, no deben contabilizarse en términos de número de caracteres.

**TEXTO EN COLOR AZUL:** Texto genérico que debe incluirse y/o completarse con las cuestiones propias del título.

**\*** Junto con el Informe de Autoevaluación se aportarán **las evidencias y tablas** que acrediten el cumplimiento de los criterios. Se encuentran ubicadas en los archivos del equipo de *Teams* del Título. Deben subirse a este espacio las que recopilen los responsables del título (actas, expedientes, …)

**\* NOMENCLATURA DE LAS EVIDENCIAS PROPORCIONADA/SOLICITADAS**

**EOS:** Evidencias Obligatorias SICAM (Sistema Integrado de Calidad y Acreditación de Madrid)

 **ESP:** Evidencias Solicitud Panel

**PARA COMPLETAR EL DOCUMENTO ES FUNDAMENTAL LEER EL DOCUMENTO EN EL SIGUIENTE ENLACE** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**INTRODUCCIÓN. -** La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación:

Incluir y Analizar:

1. Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción, así como el procedimiento empleado.
2. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.
3. Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
4. Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.
5. Medidas correctoras y acciones de mejora adoptadas.
6. Puntos fuertes de la Titulación
7. Sería conveniente señalar las adaptaciones realizadas por motivo de la pandemia. Hay una carpeta en *Teams* denominada COVID19 con evidencias sobre esto.

**CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel, pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.: No procede

**DIMENSIÓN I La gestión del título**

**Criterio I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

*Estándar de Evaluación:*

El título se ha implantado de acuerdo al diseño aprobado en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, asegurando que se cumplen los objetivos del programa, que las actividades formativas, el aprendizaje y la evaluación son adecuados y que se aplican de manera consistente los requisitos de acceso y admisión.

* 1. **El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.**

**Directriz 1.1 Corresponde con el Criterio 1, directriz 1. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 40** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (aplicación de los criterios de admisión). (EOS7)
* Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. (ESP3)
* Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de estudiantes por curso académico de los últimos 5 años
* Tabla 2.- Perfiles de acceso y complementos formativos. Esta tabla contiene información de los últimos 5 años.
* Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa. (EOS13)
* Expedientes de estudiantes que han cursado complementos formativos, especificando la titulación previa, el complemento formativo y el número de ECTs requerido (Opcional). (ESP1)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

Incluir y analizar:

El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa de doctorado no supera el número previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades (tiempo completo y tiempo parcial).

La distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado.

El perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria de verificación y se ha validado durante la implantación del programa de doctorado.

El programa cuenta con criterios de admisión adecuados y estos se aplican correctamente.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto

El procedimiento de Acceso y Admisión al Programa de Doctorado tiene un control mixto: por parte de la Escuela de Doctorado (EDUAH), que inicia, tramita y verifica los títulos que dan acceso al Programa, y también, por parte de la Comisión de Doctorado del Programa, que se encarga de la admisión del estudiante y la asignación de tutor y director/es. Todo el procedimiento se puede hacer *online*, con toda la información disponible en la EDUAH. El inicio del trámite consiste en la realización por parte del estudiante de una solicitud de admisión (preinscripción) al Programa de Doctorado, que se hace de forma *online* en la página web de la Escuela. Toda la información, perfectamente detallada, y el acceso a la aplicación de preinscripción en los programas de doctorado se encuentra en esta dirección web de la EDUAH: <http://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/preinscripcion.asp>.

La EDUAH recibe las solicitudes de admisión a todos los programas de doctorado y verifica que los solicitantes cumplen los requisitos académicos generales de acceso; esto es, si están en posesión de los títulos oficiales que permiten la realización de un doctorado en España. Una vez que la EDUAH ha comprobado que la solicitud reúne los requisitos de acceso, la Comisión Académica de cada programa de doctorado es la encargada de decidir si el solicitante se ajusta al perfil de acceso recomendado y cumple con los requisitos de admisión. Los criterios de admisión de cada programa se detallan en la oferta académica. <http://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/acceso.asp>.

Este procedimiento está automatizado en una aplicación de la Universidad que permite acceder en formato electrónico a los títulos que acredita el estudiante que solicita admisión, información sobre su formación previa, carta de motivación e interés, contacto previo con profesores del Programa, etc. En la misma aplicación se acepta/rechaza la solicitud, se asigna tutor y director/es de la tesis y se asignan, si procede, los complementos de formación para el estudiante.

La asignación de los complementos formativos (cuando estos existan) es coherente con el perfil de ingreso del programa de doctorado y cumplen con el objetivo para el que se definieron.

* 1. **La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.**

**Directriz 1.2 Corresponde con el Criterio 1, directriz 2. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 41** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Procedimiento utilizado para la asignación de tutor, director y evolución del plan de investigación. (EOS2)
* Composición de la Comisión Académica, con indicación y línea de investigación y equipo al que están asociados sus miembros. (EOS3)
* Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos. (ESP3)
* Documentación relativa al procedimiento de presentación y aprobación para la tramitación de defensa de la tesis doctoral. (EOS4)
* Guía de buenas prácticas para la dirección de la tesis doctoral. (EOS5)
* Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico. (EOS11)
* Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa. (EOS13)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

Incluir y analizar:

El perfil de los miembros de la comisión académica y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado.

La representatividad de las líneas de investigación del programa en la comisión académica.

La presencia en la comisión académica, si es el caso, de representantes de empresas u otros organismos de investigación que participen en el programa

El funcionamiento de la comisión académica, la periodicidad de sus reuniones y las decisiones adoptadas.

El procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando: cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director al ámbito temático de la tesis. Así como el cómputo y reconocimiento que los tutores y directores reciben por el desarrollo de dichas funciones.

Las modificaciones en el nombramiento de tutor o director de tesis previa petición del doctorando o del tutor o del director de la tesis.

El procedimiento utilizado y su aplicación para el control del DAD (documento de actividades del doctorando) y para la certificación de los datos que en él se incluyen.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto

Hasta el curso 2021-22 el proceso de aprobación del Plan de Investigación y la Evaluación Anual no contaban con un procedimiento digital. Los impresos normalizados del Documento de Actividades y del Plan de Investigación se descargaban de la página web de la Escuela de Doctorado, en formato Word, para ser rellenados por los doctorandos.

<http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/documento_actividades.asp>

<http://escuela-doctorado.uah.es/tesis/plan_investigacion.asp>

Desde el curso 2022-23 la aprobación del Plan de Investigación y la Evaluación Anual se realizan mediane una plataforma digital (DATRES). En esta, los estudiantes incluyen el plan de investigación, que es informado por tutor y director/es y aprobado por la Comisión Académica. En el caso de la evaluación anual, el estudiante incluye las actividades formativas realizadas (lo puede hacer en cualquier momento del curso), el tutor y director/es realizan su informe y la Comisión Académica evalúa el progreso del estudiante durante el último año.

Aunque todo el proceso es digital y debe realizarse en la plataforma DATRES, se mantienen en la web los documentos de actividades y plan de investigación para que su contenido pueda ser conocido sin necesidad de entrar en la plataforma y puedan completarse los distintos apartados, facilitando las interacciones entre el doctorando y su tutor y director/es, previas a incluir los datos definitivos y consensuados en la plataforma.

En el caso de las actividades formativas, todas las actividades formativas realizadas en la Escuela de Doctorado se cargan automáticamente en el Documento de Actividades de los doctorandos, de manera que estos solo deben incluir aquellas que no han sido gestionadas por la Escuela, como son la asistencia a congresos, las publicaciones, realización de cursos, seminarios o talleres en otras instituciones, etc.

El procedimiento y su aplicación para la valoración anual del plan de investigación utilizado.

En el proceso de evaluación del plan de investigación y la evaluación anual, la Escuela de Doctorado solo aparecerá al final del proceso, cuando la Comisión Académica envía las resoluciones y los documentos para actualizar el expediente del doctorando.

El procedimiento para la presentación y aprobación de la lectura de tesis doctorales y su adecuación a lo previsto en la memoria.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto

Hasta el curso 2020-21, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de una tesis doctoral comienza con la presentación, por parte del doctorando, de la tesis y el informe favorable del Director/es de Tesis para su aprobación por la Comisión Académica del Programa. En caso de que se apruebe, la Comisión propone el tribunal, que se enviará a la Escuela de Doctorado. A continuación, puede procederse al depósito de la tesis en la EDUAH, donde se revisa que el expediente del doctorando reúne los requisitos necesarios. Tras el depósito, que podía realizarse de manera presencial u *online*, comienza un período de información pública de diez días hábiles, durante los cuales se podrá consultar por los doctores de la comunidad universitaria. Transcurrido ese período sin que haya habido alegaciones, la Escuela de Doctorado aprueba la defensa de la tesis y nombra el tribunal, que tiene un plazo de 72 horas para presentar su renuncia. Pasado este plazo, la EDUAH notifica el nombramiento del tribunal al doctorando, al Director de la Tesis y a los miembros del tribunal, a los que se les envía un archivo pdf con la tesis, el documento de actividades del doctorando y el impreso normalizado para la emisión del informe de valoración previo. Si el formato de la tesis es por compendio de artículos, no será necesario que emitan informe de valoración previo a la defensa, y a las 72 horas se activa la autorización de su defensa. En el caso de formato tradicional, la autorización no se produce hasta recibirse en la EDUAH los informes favorables de todos miembros titulares del tribunal. Tras la autorización de la defensa, el presidente convoca al tribunal y el secretario informa a la EDUAH de la fecha de defensa con al menos diez días de antelación. En este momento deben abonarse los derechos de defensa por el doctorando y puede procederse a la defensa de la tesis en la fecha fijada. Entre el depósito y el acto de defensa de la tesis transcurre un plazo mínimo de un mes y medio, y máximo de cuatro meses. <http://escuela-doctorado.uah.es/tesis/elaboracion_defensa.asp>

Desde septiembre de 2022 el proceso se ha digitalizado con el uso de la plataforma DATRES. Todo se realiza a través de esta herramienta y el depósito solo puede hacerse online. En este caso, el proceso comienza con la solicitud de depósito del doctorando, que detalla las características de la tesis (menciones internacional o industrial, cotutela, tesis en compendio, etc.) y carga todos los archivos necesarios (tesis, informe de similitudes, informes de estancias, informe comité de ética, etc.), conforme a las características señaladas. La Escuela de Doctorado comprueba que todo es correcto y, si es así, la plataforma notifica al director o directores de la tesis que deben informar sobre la misma. Una vez realizado el informe de los directores, la plataforma informa a la Comisión Académica para que apruebe, si así procede, el depósito de la tesis. Una vez cuenta con la aprobación de la Comisión Académica, el doctorando registra el depósito de la tesis y se procede al período de exposición pública (diez días hábiles) y, transcurrido este, sin que haya habido alegaciones, la Escuela de Doctorado aprueba la defensa y el nombramiento del tribunal, cuya propuesta se realizó previamente por la Comisión Académica del programa en la plataforma. Desde la plataforma se notifica la aprobación de la defensa a todos los interesados. Los miembros del tribunal reciben las instrucciones para entrar en la plataforma y descargarse la tesis y el documento de actividades y para realizar el informe de valoración previo (en la propia plataforma). Estos informes no son necesarios en el caso de tesis por compendio de publicaciones. Tras recibir los informes positivos de los miembros del tribunal la Escuela de Doctorado autoriza la defensa. El presidente convoca al tribunal y el secretario informa a la Escuela de la fecha de defensa con al menos 10 días de antelación. En este momento deben abonarse los derechos de defensa por el doctorando y puede procederse a la defensa de la tesis en la fecha fijada. Entre el depósito y el acto de defensa de la tesis transcurre un plazo mínimo de un mes y medio, y máximo de cuatro meses. http://escuela-doctorado.uah.es/tesis/elaboracion\_defensa.asp

* 1. **Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.**

**Directriz 1.3 Corresponde con el Criterio 1, directriz 3. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 42** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (aplicación de los procedimientos utilizados e información de convenios vigentes con otros organismos (movilidad ofertada))
* Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos. (ESP3)
* Muestra del desarrollo y los procedimientos de control de las actividades formativas (a solicitud del panel).
* Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
* Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa. (EOS13)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

La correspondencia de las actividades formativas implementadas con las establecidas en la memoria de verificación del programa.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto

Con el fin de que los estudiantes puedan adquirir las competencias definidas para el Título de Doctor, la EDUAH y los Programas de Doctorado ofrecen diferentes actividades de formación, que cataloga en actividades transversales y actividades específicas.

En cuanto a las primeras, la EDUAH organiza tres tipos de **actividades transversales**, de carácter optativo:

1. **Seminarios**, relacionados con la búsqueda y gestión de información, la presentación oral o escrita de la investigación (en español e inglés), transferencia del conocimiento, preparación de proyectos, aspectos éticos en la investigación, protección de datos y resultados, patentes, innovación y métodos estadísticos. Los cursos se organizan periódicamente y son ofertados de forma pública por la EDUAH en su página web (<http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/actividades_formativas.asp>) Estas actividades, tradicionalmente de carácter presencial, han pasado mayoritariamente a formato virtual tras la aparición de la COVID-19. Este cambio también ha sido motivado por las sugerencias reflejadas por los estudiantes en las encuestas, que requerían este formato para facilitar su realización. En el período que comprende este informe, hay que destacar las adaptaciones de la actividad académica derivadas de la pandemia por la COVID-19 realizadas, con respecto a la planificación inicial, durante el curso 2019-20 y posteriores hasta el primer cuatrimestre del curso 2021-22. Así, fue necesario desconvocar algunas de las actividades formativas presenciales, pasar a modalidad *online* otras y ampliar plazas *online*, de manera que no se redujeron significativamente el número de actividades y plazas ofertadas.

Las encuestas realizadas en las actividades de los dos últimos cursos muestran un grado de satisfacción alto, con valoraciones que van de 3,32 a 3,93, con una media de 3,61, en una escala de 4.

Incluir los datos de participación de los estudiantes del programa (ESP2)

1. **Jornadas de Jóvenes Investigadores**, los doctorandos presentan el avance de sus trabajos de investigación ante sus propios compañeros y profesores en un formato de congreso. Se realizan con carácter bianual y en sesiones paralelas para las diferentes ramas de conocimiento. Las presentaciones se publican en un libro de actas. El control de la actividad es la presentación del trabajo de investigación en sí misma.

Incluir los datos de participación de los estudiantes del programa (ESP2)

1. **Estancias de investigación en empresas o instituciones**, con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo laboral y puedan incorporar a su trabajo métodos de investigación provenientes de esos ámbitos. La gestión de estas estancias está delegada en cada programa de doctorado. Al finalizar la estancia los doctorandos presentan un informe sobre el desarrollo de la misma, que sirve como prueba de control.

Las actividades específicas se ofertan desde los programas de doctorado y pueden ser de carácter específico para el programa o destinados a una determinada rama de conocimiento. COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN PROPIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

La Escuela de Doctorado convoca anualmente un programa de ayudas para la realización de este tipo de actividades (<http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/financiacion_ayudas.asp>)

Junto a las actividades formativas propuestas por la EDUAH y los Programas de Doctorado, los doctorandos podrán incluir en su Documento de Actividades otras actividades organizadas por entidades externas, que tengan el visto bueno de su Director de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director. Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras, la asistencia a conferencias, seminarios, talleres o cursos de verano, así como la participación en congresos (como ponente o como asistente).

Desde el curso 2020-21, las actividades formativas se gestionan desde la Plataforma de Gestión de las Actividades Formativas (DATRES) (https://escuela-doctorado.uah.es/oferta\_academica/actividades\_formativas.asp), donde aparece la oferta y la información básica de las actividades ofertadas (modalidad, duración, fechas de impartición, plazas, descripción general, contenidos, profesorado, sistema de evaluación y otros datos de interés). Desde esta plataforma se realiza todo el proceso de inscripción, que no está abierta durante todo el curso académico, y el de generación de actas, quedando recogidas las actividades realizadas por los estudiantes en sus expedientes. No obstante, por sus características especiales, algunas actividades formativas pueden gestionarse por la Comisión Académica del Programa de Doctorado fuera de esta plataforma, comunicándose con sus doctorandos mediante correo electrónico.

Incluir y analizar:

La adecuación de las actividades formativas del programa al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa de doctorado.

 Adjuntamos las competencias de dicho nivel con objeto de facilitar el análisis:

a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores;

b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;

c) haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje;

d) haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

La aplicación y la pertinencia de los procedimientos de control de las actividades formativas (más allá del control de asistencia que no se podrá considerar como único procedimiento válido).

Los procedimientos de control de la adquisición de competencias en las actividades formativas ofertadas por la EDUAH son muy variados, dependiendo de la naturaleza de la actividad. Entre otros, estos son los más utilizados:

* Asistencia. Actividades como la *Jornada de Bienvenida*, donde la Escuela de Doctorado informa sobre todo el proceso de los estudios de Doctorado, se evalúan a través de la asistencia y participación en las sesiones, exigiendo un mínimo del 80% del tiempo total de la actividad.
* Asistencia y cuestionario tipo test. Una gran parte de las actividades, al incorporar el formato *online*, se ha evaluado mediante este formato, exigiendo una asistencia superior al 80% de las sesiones en directo y la superación de un examen tipo test. Muchas actividades organizadas por la Escuela de Doctorado se incluyen en este grupo: *Soft skills: Demanda del mercado laboral y retos de investigación, Cuestiones básicas de protección de datos personales en investigación, La publicación científica y el Acceso Abierto en la Universidad de Alcalá, Proyectos de Investigación, Ciencia e Investigación: marco general, carrera investigadora, financiación I+D+i, Innovación Universidad-Empresa, y Transferencia de conocimiento, ¿Qué debo saber para publicar en Ciencias Sociales y Humanidades?, Estrategias de búsqueda y gestión de la información*).
* Asistencia y desarrollo de ejercicios/trabajos. Otras actividades requerían la realización de ejercicios o trabajos que avalaran la adquisición de competencias. Por ejemplo, aquellas relacionadas con la presentación oral y/o escrita de trabajos de investigación (*Técnicas para redactar y corregir tus textos en el ámbito profesional y académico, Comunicación oral de la actividad científica, Comunicar Ciencia: Curso de Introducción a la Divulgación Científica, Presenting and defending your academic work in English, Presentación de los trabajos de investigación en español: comunicación y defensa de tesis doctoral*); las actividades de estadística (*Análisis Exploratorio de Datos y Modelos Lineales en R, Manejo y visualización de datos en R y Métodos Estadísticos para la Investigación en Artes, Humanidades, Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas*); la actividad *Universidad, Investigación y ODS*, donde los alumnos debían reflexionar acerca de la relación de su proyecto de tesis doctoral con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Actividades organizadas de forma externa, como *SUMÉRGETE Entrenamiento y desarrollo de Soft skills*, también se evaluaron a través de los ejercicios realizados por los alumnos en los distintos talleres.
* Desarrollo de trabajos y/o cuestionarios tipo test. Las actividades *Maximiza el impacto de tu investigación* y *Habilidades profesionales para líderes de investigación* son actividades realizadas de forma *online* que destacan el trabajo autónomo del alumno. Su metodología se basa en el estudio de contenidos, lecturas complementarias y visualización de vídeos, y la posterior realización de 4 trabajos y un cuestionario final de tipo test. Con una filosofía similar de trabajo autónomo, *La conducta responsable en la investigación: sobre la autoría, el plagio y la política de protección de datos*”evalúa el rendimiento del estudiante mediante la respuesta a 3 test, cada uno de ellos se realiza después de terminar cada uno de los 3 módulos, siendo necesario obtener al menos el 80% de respuestas positivas para pasar al siguiente módulo. También se estimula la participación en foros de temas de interés y actualidad relacionados con los contenidos. De características similares ha sido la evaluación en la actividad Leer las imágenes. Desarrollo de la alfabetización visual.
* Presentaciones. En los casos particulares de *Tesis en 3* minutos e *HiloTesis*, se evaluó la presentación de los alumnos en distintos formatos dependiendo del concurso: presentación oral en 3 minutos con el apoyo de una diapositiva estática o presentación escrita a través de un Hilo de Twitter, respectivamente. Aquellos que elaboraron sus presentaciones de acuerdo con los requisitos exigidos, fueron considerados Aptos.

COMPLETAR CON LA INFORMACIÓN PROPIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |

**Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*Estándar de Evaluación:*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

* 1. **La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.**
	2. **Corresponde con el Criterio 2, directriz 1 Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 45** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración de la información disponible, que incluirá una breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes).
* Web del programa
* Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de garantía y calidad. Al menos las correspondientes al último año académico. (EOS11 y EOS8)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

* La difusión y publicidad del programa. Acciones de promoción de la titulación y mecanismos de difusión. En el caso de los programas interuniversitarios y de la existencia de más de un portal web vinculado al programa de doctorado, se deberán establecer procedimientos que aseguren una información accesible, actualizada y homogénea.
* La identidad del programa. Denominación del programa y universidad o centros en los que se imparte. En caso de ser un programa interuniversitario, las universidades participantes y los convenios vinculantes. Responsables del programa, convenios de colaboración y líneas de investigación del programa.
* El acceso y la admisión al programa. Información disponible sobre número de plazas de nuevo ingreso, perfil de ingreso recomendado, requisitos y criterios de admisión y, en su caso, complementos de formación.
* Actividades formativas: planificación temporal y procedimiento de control. Información sobre posibilidades de movilidad y estancias.
* El personal docente e investigador del programa. Información disponible sobre los currículos de los directores de tesis, de los tutores, de los miembros de la comisión académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno de ellos.
* Infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución.
* La normativa e información oficial: ◦ Permanencia. ◦ Supervisión y seguimiento de la tesis doctoral. ◦ Presentación y lectura de las tesis doctorales. ◦ Código de buenas prácticas. ◦ Memoria verificada e Informes de seguimiento y evaluación.
* La calidad del programa de doctorado. Accesibilidad de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la que figuren los responsables del mismo, los procedimientos y las acciones o planes de mejora puestas en marcha y la información sobre los principales resultados del título. Mecanismos de la institución referente al sistema de quejas y reclamaciones.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

La EDUAH edita diferentes documentos informativos sobre los programas de doctorado que oferta. Estos documentos se utilizan también en las ferias o jornadas en las que participa la EDUAH y desde la EDUAH se envían a diversas instancias universitarias para su divulgación.

Incluir si *los programas tenéis vuestros propios mecanismos de publicidad*

No obstante, la difusión y publicidad de los programas de doctorado se realiza principalmente desde la web de la UAH (http://escuela-doctorado.uah.es/), concretamente en su sección de Estudios/Doctorado. La exposición de los contenidos está organizada en dos ámbitos: las secciones comunes a todos los programas y las secciones específicas de cada uno.

***Sección específica del programa de doctorado***

En su sección de “Oferta Académica”, bajo el epígrafe “Programas de Doctorado” se presentan todos los programas de doctorado ofertados por la Universidad de Alcalá clasificados por rama de conocimiento.

En la página inicial de cada programa de doctorado se recoge la información básica: denominación del programa, universidad o centros en los que se imparte, universidades participantes, coordinador del programa y número de plazas ofertadas. En esta página aparece un menú con los siguientes apartados: presentación, competencias, acceso y admisión, comisión académica, profesorado, organización del programa, defensa de la tesis, recursos materiales y servicios, entidades colaboradoras, resultados, y garantía de calidad.

El apartado de “Competencias” desglosa de manera detallada las competencias básicas y generales, las capacidades y destrezas, así como los procesos para evaluar su grado de consecución. También aparece información básica en la sección “Comisión Académica”, donde se describe su composición.

La sección de Acceso y admisión cuenta con información completa sobre el perfil de ingreso recomendado, los complementos formativos (si fuesen necesarios), los requisitos de acceso y los criterios de admisión, con un apartado especial con los procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

 Incluir aquí si el programa tiene previstos complementos de formación

Con carácter general, también aparece información sobre acceso y admisión en las secciones comunes de la página web de la EDUAH <https://bit.ly/2Fj7cDt>

La sección “Profesorado” incluye la relación del personal docente e investigador que participa en el programa de doctorado, clasificados por equipos de investigación, incluyendo sus líneas de investigación. Desde esta sección se puede acceder a los currículos de los tutores y directores de tesis.

La página web del programa también incluye la sección “Recursos materiales y servicios”, con la información sobre las infraestructuras y servicios de apoyo de la Universidad al programa de doctorado, y la sección “Entidades colaboradoras”, con información sobre aquellas instituciones que apoyan el programa.

En la sección “Organización del programa” aparecen el procedimiento para la asignación del tutor y del director por la Comisión Académica, las líneas de investigación y las características de las actividades transversales y específicas, si bien, la oferta anual de estas últimas aparece en las secciones comunes de la página web de la EDUAH (Oferta Académica/Actividades Formativas: <https://bit.ly/2FTolCN>), donde se desglosan en las dos modalidades comentadas, transversales (para todos los programas de doctorado) y específicas o de rama (para una rama o un programa concreto de doctorado). En la descripción de las actividades transversales y específicas de la sección propia del programa de doctorado se presentan las actuaciones de movilidad y estancias de investigación previstas. Las posibles ayudas disponibles para la movilidad aparecen en dos apartados diferentes de las secciones comunes de la página web de la Escuela (Futuros doctorandos/Becas y ayudas -<http://escuela-doctorado.uah.es/futuros_doctorados/becas_ayudas.asp>-; Oferta académica/Financiación y ayudas -<http://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/financiacion_ayudas.asp>-). La movilidad también aparece presente como requisito necesario en los apartados Mención Internacional y Tesis en Cotutela de la sección general “Tesis Doctoral”.

En el apartado “Defensa de la Tesis” se exponen los requisitos para la presentación de la Tesis Doctoral, tanto de forma tradicional como por compendio de artículos y la guía para su elaboración y defensa.

Los programas de doctorado también visibilizan sus resultados mediante la página web del programa. En esta sección se incluyen las tesis doctorales defendidas en el programa, los planes de investigación aprobados, los proyectos y contratos de investigación vinculados a los equipos y las publicaciones derivadas de las tesis defendidas.

Por último, en la página del programa de doctorado dedicada a Garantía de Calidad, se incluye información sobre el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, el Código de buenas prácticas, la Memoria, informe y resolución de verificación, la Implantación del estudio por la CAM e Inscripción en el RUCT, la Renovación de la acreditación, los Informes de Seguimiento, las Encuestas de satisfacción de Estudiantes, el Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios y el Seguimiento de los doctores egresados.

***Sección común a todos los programas de doctorado***

La normativa (<http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/normativa.asp>) e información oficial, que posee un carácter más general para todos los programas de doctorado, aparece principalmente en las secciones comunes de la página web de la Escuela de Doctorado. En la sección “Tesis Doctoral” aparece toda la información referente al Director/a, Plan de Investigación, Evaluación anual, Elaboración y defensa, Menciones, Premios y Tesis defendidas. Y en la sección “Futuros Doctorandos”, se incluye información sobre acceso y admisión, duración de los estudios, simultaneidad de estudios, calendario administrativo, preinscripción, matrícula, becas y ayudas y tutor/a del doctorando. En la sección “Garantía de Calidad” (<http://escuela-doctorado.uah.es/escuela/garantia_calidad.asp>), entre otros, se incluye el impreso del Compromiso documental y de buenas prácticas adoptado por la Escuela y el Buzón de quejas y sugerencias. Por último, la sección de Trámites Académicos recoge la información sobre títulos y certificados, impresos y preguntas frecuentes.

La experiencia de los últimos años pone de manifiesto que la página web supone un mecanismo idóneo para comunicar toda la información de interés referente a los programas de doctorado. El formato de una única página web para la EDUAH permite tener una información homogénea para todas aquellas cuestiones comunes a todos los programas de doctorado, a la vez que la sección propia de cada programa de doctorado permite centrarse en aquellas cuestiones más específicas del mismo.

En general, la información de la página web del Programa y de la EDUAH es completa, accesible, usable y fácil de gestionar, y el estudiante tiene, en la práctica, toda la información relevante y necesaria para llevar a cabo su Tesis Doctoral.

*Dependiendo del programa de doctorado, la sección “Presentación” ofrece información diferente, por lo que recomendamos, si se desea, que cada programa comente en función de lo que aparece en su programa, diciendo que se incluyen los antecedentes, objetivos, características, etc.*

*En la sección “Profesorado” cada docente enlaza con su página. Si no tiene enlace podéis proporcionar a la Escuela de Doctorado la dirección http para hacer la conexión.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGC)**

*Estándar de Evaluación:*

La institución dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido e implementado que permite recopilar, analizar y usar la información pertinente para la gestión eficaz del programa de doctorado y realizar el seguimiento, la evaluación y la mejora continua.

* 1. **El SGC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.** **En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.**

**Directriz 3.1 Corresponde con el Criterio 3, directriz 1. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 45** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración del SGC)
* Web del programa
* Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de calidad. Al menos las correspondientes al último año académico. (EOS11 y EOS8)
* Resultados del funcionamiento del SGC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora. (EOS8)
* Composición de la Comisión del SGC y documentos que contengan las decisiones, acciones a emprender, propuestas de mejora y evidencias de su seguimiento. (EOS8)
* Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas. (EOS9)
* Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés (EOS10)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

La existencia de un órgano responsable del SGC en el que se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el programa de doctorado.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

La UAH diseñó un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) en el que se incluyen el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya. Este SIGC de la UAH lleva en funcionamiento desde 2009, y se revisó en 2015, lo que ha permitido a la UAH hacer seguimientos anuales de sus titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, y establecer un sistema que garantiza la calidad de sus titulaciones, tanto las impartidas en centros propios como las pertenecientes a centros adscritos. Inicialmente no incluía los programas de Doctorado. La EDUAH contaba con un Sistema Interno de Garantía de Calidad aprobado en junio de 2014 y actualizado en diciembre de 2018 y enero de 2019 para mejorar su funcionamiento. En 2021 se ha procedido a rediseñar el SIGC y a incluir en él el SIGC de la Escuela de Doctorado.

El documento básico de este SIGC implantado en la UAH es el Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad (MSIGC); en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan. La documentación del SIGC se completa con un Manual de Procesos y las Instrucciones de Trabajo propias de cada centro/titulación.

Los objetivos básicos del SIGC de la UAH en lo que relativo a los Programas de Doctorado son:

* garantizar la calidad de todos los programas de doctorado, revisando y mejorando, siempre que se considere necesario, sus procesos formativos
* que dicho proceso de diseño y mejora de todos los procesos formativos esté basado en el conocimiento de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados
* que el análisis y mejora de todos los procesos formativos se realice de forma continua y actualizada, para lo cual el propio SIGC deberá ser una herramienta en continua revisión

El Manual del SIGC recoge el conjunto de estructuras responsables de la toma de decisiones, los procedimientos para fijar objetivos, los indicadores y los planes de trabajo en los que se apoya. Su proceso estratégico se estructura en las siguientes secciones: Organización y desarrollo, Información y transparencia, Sistema de Garantía de Calidad, Personal académico, Recursos, personal de apoyo y financiación, Resultados de aprendizaje, e Indicadores de satisfacción.

Aunque los órganos responsables son numerosos (Consejo de Gobierno, Vicerrectorados con competencias en Doctorado y en Calidad, Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, Comité de Dirección de la EDUAH, Comisión Académica del Programa de Doctorado), el funcionamiento directo depende principalmente de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, la Comisión de Calidad de la Universidad de Alcalá y la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.

El programa de doctorado cuenta con una Comisión de Calidad, cuyos miembros pueden coincidir con los de la Comisión Académica del programa y a la que se sumará un/una estudiante, o ser una subcomisión formada por los siguientes miembros:

* Coordinador/a del Programa.
* Al menos un representante de las líneas de investigación/grupo de investigación del programa.
* Un/a estudiante.

Las funciones de la Comisión de Calidad serán las siguientes:

* Recopilar datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo del plan de estudio.
* Velar por el sistema de garantía de calidad establecido.
* Efectuar el análisis y valoración de los resultados obtenidos mediante un seguimiento interno.
* Elaborar el Informe de Seguimiento de la Calidad de la titulación.
* Elaborar el Informe de renovación de la acreditación de la titulación.
* Elaborar el Plan de Mejoras y efectuar el seguimiento y los resultados de las acciones de mejora emprendidos.

El órgano responsable del SGC realiza el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los Informes de evaluación.

Adaptar y completar en caso necesario el texto azul que aparece más abajo:

El órgano responsable del SGC propone actualizaciones y modificaciones del programa de doctorado y coordina los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa de doctorado.

Adaptar y completar en caso necesario el texto azul que aparece más abajo:

La existencia de planes de mejora o memorias de calidad que recogen las actuaciones acordadas por el órgano responsable del SGC.

Adaptar y completar en caso necesario el texto azul que aparece más abajo:

El SGC implementado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si es el caso, propone un plan de mejora para optimizar su funcionamiento.

Adaptar y completar en caso necesario el texto azul que aparece más abajo:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH determina que la Comisión de Calidad de cada programa realizará un seguimiento continuo del funcionamiento del programa y elaborará un Informe anual de Seguimiento Interno de la calidad y un Plan de Mejoras, que será enviado a la Unidad Técnica de Calidad. En dicho informe se analizarán los datos relacionados con los siguientes apartados: Información pública del título; Planificación y gestión del programa; Recursos Humanos y Materiales de la titulación; Indicadores de rendimiento y satisfacción; Sistema Interno de Garantía de Calidad. Además, se deberán analizar las recomendaciones hechas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la Acreditación. Por último, el informe concluye con un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación y el establecimiento y seguimiento del Plan de Mejoras. Los informes globales de seguimiento aparecen publicados en la web, en el apartado de seguimiento interno de las titulaciones de la sección de la Unidad Técnica de Calidad.

Para el curso 2023-24 se prevé la puesta en marcha de la Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado, que analizará los informes de seguimiento realizados por las comisiones de calidad de los programas de doctorado para establecer acciones comunes de mejora.

Posteriormente, la Comisión de Calidad de la UAH se encargará de proponer, en su caso, acciones de mejora y aprobar la Memoria de Calidad Anual de la Universidad, que será informada al Consejo de Gobierno y se hará pública.

Incluir y analizar:

La comisión de calidad del programa: quienes la componen, si cuentan con procedimientos de actuación, cuándo se reúnen, etc. Y cuales han sido las actuaciones de la misma, teniendo en cuenta los elementos que se dice serán valorados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado

El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias establecido formalmente.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias recoge los procedimientos marcados por la Universidad. El Buzón de quejas y sugerencias tiene por objeto dejar constancia de las quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias sobre el funcionamiento de la EDUAH.

El interesado puede presentar su queja, sugerencia o felicitación por las siguientes vías:

* Sede Electrónica
* Presencial: imprimiendo y presentando en cualquiera de las oficinas de Registro de la Universidad de Alcalá el impreso debidamente cumplimentado.
* Telemática: rellenando un formulario en la web )https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/archivo/quejas-y-sugerencias-uah/index.html)

El interesado debe identificarse. No se tramitarán quejas ni sugerencias anónimas.

Recibida la queja, sugerencia o felicitación en la Escuela de Doctorado, ésta informará al interesado en el plazo de 20 días de las actuaciones realizadas y medidas adoptadas. La Escuela de Doctorado rechazará las consultas, quejas o sugerencias que carezcan de fundamento suficiente, ya hayan sido resueltas o se refieran a asuntos o materias sobre las que no es competente la Universidad de Alcalá.

Cada queja o sugerencia motivará la apertura de un expediente informativo. Si se deducen indicios de anormal funcionamiento de los servicios, se podrán iniciar los procedimientos pertinentes en cada caso. Las quejas formuladas no tendrán en ningún caso la calificación de recurso administrativo.

Toda la información se recoge en el Reglamento de quejas y sugerencias de la UAH (https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/reglamento-quejas-sugerencias.pdf)

Durante el mes de agosto este servicio permanecerá cerrado por ser un periodo no lectivo, y se iniciará la tramitación el primer día hábil del mes de septiembre.

Además del buzón de quejas y reclamaciones, el Coordinador del programa de doctorado o los profesores participantes pueden recibir quejas directamente del alumnado, que deberán poner en conocimiento de la Comisión de Calidad del programa y, en su caso, de los servicios o personas afectadas por dichas quejas o sugerencias. Idealmente, deberá solicitar que la queja se tramite a través del buzón de quejas y sugerencias.

Los grupos de interés también tienen a su disposición al Defensor Universitario ante el cual pueden formular quejas y reclamaciones. Los trámites seguidos en este caso se regirán por lo establecido en el Reglamento del Defensor Universitario

Lo ideal hubiera sido: *La Comisión de Calidad del programa, anualmente, examinará las quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas a lo largo del curso; analizará los motivos más recurrentes, la tasa de resolución en el caso de las quejas y reclamaciones y la conveniencia o viabilidad en el caso de las sugerencias.* No obstante, debéis resolver este tema como mejor se pueda. En las evidencias tendréis los informes anuales que la Secretaría General haya facilitado de los últimos años, en los que lo más probable es que no haya nada que os afecte, por lo que podéis hacer mención a los mismos, junto a lo más específico de la comisión

*A todo lo comentado en esta sección, en el caso de programas interuniversitarios, los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes*

* 1. **El SGC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.**

**Directriz 3.2 Corresponde con el Criterio 3, directriz 2. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 46** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración del SGC)
* Web del programa
* Actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica y de la Comisión de calidad. Al menos las correspondientes al último año académico. (EOS11 y EOS8)
* Resultados del funcionamiento del SGC: Memoria anual de funcionamiento y Plan de mejora. (EOS8)
* Procedimiento de recogida de información y modelos en vigor para la medición de la opinión y satisfacción de los principales grupos de interés. (EOS10)
* Resultados de satisfacción de los doctorandos y profesorado año a año respecto al funcionamiento del programa. (EOS13)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

El SGC ha de demostrar, al menos, la implantación de procedimientos para la recogida continua de información objetiva y suficiente, y para el análisis y mejora de los siguientes aspectos:

* La satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado.
* La satisfacción de los tutores y de los directores de tesis.
* La satisfacción de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo.
* El funcionamiento de la comisión académica.
* El seguimiento del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación.
* La evaluación, el seguimiento y la valoración de los resultados del programa de doctorado y el análisis de la toma de decisiones.
* La publicación y difusión de los resultados del programa de doctorado.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

La evaluación de la satisfacción de los grupos de interés se realiza a través de encuestas dirigidas al estudiantado, al profesorado, a los titulados y al personal de administración y servicios (PAS).

Una vez recopilados los datos, se depuran las posibles inconsistencias. La herramienta informática utilizada para gestionar las encuestas almacena la información en una base de datos a partir de la cual se realizan las labores de explotación de resultados. Una vez procesados, se envían a la Comisión de Calidad de cada uno de los programas de doctorado. (EOS10).

En el caso del estudiantado, el universo de la muestra está constituido por todos los doctorandos matriculados en fase de tutela de tesis. En el caso del profesorado, el universo de la muestra lo constituye el PDI que tutoriza o dirige tesis en Doctorado. Y en el caso del personal de administración y servicios, el universo lo compone el PAS que trabaja en la gestión y apoyo de las titulaciones.

En el caso del PDI, la encuesta valora de 0 a 10 los siguientes ítems: organización del Programa de Doctorado, nivel de adquisición del alumnado de las competencias previstas, compromiso del alumnado con su proceso de aprendizaje, nivel de asistencia del alumnado a las actividades formativas, condiciones de los espacios utilizados, recursos bibliográficos, informáticos, tecnológicos y web de la universidad, mecanismos de coordinación y nivel de satisfacción general con el Programa de Doctorado

 Incluir y analizar las encuestas de los últimos cursos que tenéis disponibles en las evidencias (EOS13)

En el caso del alumnado, la encuesta valora de 0 a 10 los siguientes ítems: las actividades formativas, la satisfacción con el profesorado, la satisfacción con los recursos para el estudio y la investigación, la satisfacción con la gestión, y la satisfacción general

Incluir y analizar las encuestas de los últimos cursos que tenéis disponibles en las evidencias (EOS13)

En el caso del PAS, la encuesta valora de 0 a 10 los siguientes ítems: la información recibida sobre aspectos de la titulación para el desarrollo de las labores de gestión y administrativas, la comunicación con los responsables académicos, la comunicación con otras unidades administrativas que trabajan en su misma área de actividad, las relaciones con el profesorado y alumnado de la titulación, la capacitación profesional y la adecuación del puesto de trabajo para las tareas encomendadas, la adecuación de los recursos materiales para las tareas encomendadas en relación con el desarrollo de la titulación, y el nivel de satisfacción global con la gestión de la titulación La primera encuesta a este colectivo se ha realizado en el curso 2018-19.

Incluir y analizar la encuesta de 2019-20 que tenéis disponible en las evidencias (EOS13), en este caso es propia de vuestro programa de doctorado

La encuesta de satisfacción de los egresados se realiza en el mismo proceso que la de inserción laboral, para no duplicar el esfuerzo que supone realizar una encuesta y no saturar a los egresados con encuestas diferentes. En ella se recoge la opinión del doctorando sobre diversos aspectos del doctorado (satisfacción con los conocimientos adquiridos, las competencias, la calidad de la supervisión, de los recursos/infraestructuras, las actividades formativas) y, más específicamente, sobre el grado de adquisición y desarrollo de una serie de competencias y capacidades (nuevos conocimientos, trabajo en equipo, trabajo autónomo, exposición en público, redacción de documentos, resolución de problemas, desarrollo profesional). Por último, se pide la valoración global del doctorado y si volvería a estudiar esta titulación en la UAH.

La encuesta se realiza desde el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad, a través de la Oficina AlumniUAH/Mecenazgo/Empleabilidad. La primera encuesta se ha realizado en el curso 2019-20 y se ha recogido información de los estudiantes doctorados en los años 2015 a 2019 (ambos incluidos). Si bien, a partir del 2021-22 la encuesta se realizaría anualmente a los nuevos egresados en el curso anterior, de manera que se comenzará la serie histórica establecida en el marco metodológico, esto no ha sido posible y la segunda encuesta se ha realizado en primavera-verano de 2023.

La recogida de información se realiza mediante una encuesta aplicada a través de un formulario *online* (https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UsXSzh99MUeqOi8OyWKeJknUXyF4STROnTUf9DITR6ZURTQ5TVgyMktPUjlUWUpDVDJQOUhYRFlXVi4u) o telefónicamente (para aumentar la tasa de respuesta), contactando con toda la población objeto de estudio. La encuesta ha sido diseñada por la EDUAH, a partir de las propuestas VERIFICA presentadas en su momento por los diversos programas de doctorado, y consensuada con el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad.

 Si tenéis información referente a este tema que hayáis recogido vosotros, estaría bien incluirla aquí.

Incluir y analizar la encuesta, que incluye información de los últimos cursos y tenéis disponible en las evidencias (ESP4).

Anualmente, los datos resultantes de todas estas encuestas son analizados por la Comisión de Calidad de cada programa de doctorado y se presentarán en su Informe de Seguimiento. Los informes referentes a cada programa de doctorado se publican en la sección de la web de la EDUAH destinada a este programa.

La UAH trata de mejorar las tasas de respuesta de las encuestas de forma constante buscando fórmulas e iniciativas para ello. Por ejemplo, una de las últimas acciones para aumentar la representación de las encuestas, ha sido implicar al Consejo de Estudiantes para su promoción y difusión:

Campaña Mito o realidad <https://twitter.com/ceuah/status/1142350315313934336>

Sorteo de una noche de hotel <https://portalcomunicacion.uah.es/diario-digital/actualidad/el-consejo-de-estudiantes-recompensa-la-participacion-en-las-encuestas-docentes.html>

Conforme a la guía para completar el autoinforme, en esta sección todavía queda por comentar algo respecto a los procesos de recogida de información, análisis y mejora de los aspectos: funcionamiento de la comisión, seguimiento del documento de actividades y plan de investigación, seguimiento y valoración de los resultados, y publicación y difusión de los resultados. En cuanto a la difusión de los resultados, os recordamos el apartado concreto en la página web de cada programa de doctorado (se recogen planes de investigación, tesis leídas, …), si bien también puede haber propios de cada programa. La evaluación de varios de estos aspectos también se publicita en el informe de seguimiento que hemos mencionado antes.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGC):**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |

**DIMENSIÓN 2 Recursos**

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*Estándar de Evaluación:*

El profesorado ha de poseer la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir los objetivos del programa de doctorado, y ha de ser suficiente en número y dedicación para cubrir las tareas principales del programa: la tutoría, la dirección de tesis, la impartición y la evaluación de las actividades formativas, y la gestión del programa.

* 1. **El personal académico del título ha sido suficiente** **y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados.** **Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.**

**Directriz 4.1 Corresponde con el Criterio 4, directriz 1. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 46** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración del personal académico)
* Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años. (EOS1)
* Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
* Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

Incluir y analizar:

Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa de doctorado han de poseer una experiencia investigadora vigente acreditada

Cada uno de los equipos de investigación del programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación en ejecución centrado en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y financiado en una convocatoria resuelta bajo el principio de concurrencia competitiva

Las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y coherencia temática.

La adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.

Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |

**Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN**

*Estándar de Evaluación:*

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición de los estudiantes son suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del programa. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

* 1. **Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.**

**Directriz 5.1 Corresponde con el Criterio 5, directriz 1. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 50** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración global de recursos, personal de apoyo y financiación)
* Informe de autoevaluación (breve descripción de infraestructuras disponibles para la impartición del programa).
* Informe de autoevaluación (Breve descripción de los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes, así como de los recursos puestos a disposición de los estudiantes para la movilidad y otras acciones formativas).
* Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años. (EOS1)
* Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de estudiantes por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
* Gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes. Registro de consultas realizadas. (ESO9)
* Tabla 4.- Proyectos de investigación vinculados a los equipos concedidos en los últimos 5 años (uno por equipo). Esta tabla contiene información sobre los proyectos de investigación de los últimos cinco años, asociados a cada uno de los equipos de investigación reflejados en la memoria de verificación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

El equipamiento y los recursos materiales del programa de doctorado (laboratorios, espacios experimentales, animalarios, plantas pilotos, acceso a recursos bibliográficos, Software, espacios para investigación, etc.) son suficientes para el número de doctorandos y adecuados a las líneas de investigación del programa.

En cuanto al equipamiento, cada programa debe especificar el propio con el que cuenta. A continuación, se incluye el de Biblioteca, que, si os resulta demasiado largo, debéis acortar según vuestras necesidades.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

La Biblioteca de la UAH (https://biblioteca.uah.es/) que tiene el Sello de Excelencia Europea 500+ (desde 2013, actualizado hasta 2026), cuenta con 10 puntos de servicio repartidos en tres campus y dos localidades (Alcalá de Henares y Guadalajara), con una dotación total de unos 3.500 puestos de estudio entre puestos individuales y salas de estudio en grupo, además de puestos adaptados a diferentes discapacidades y con las ayudas técnicas necesarias y con personal asignado para la atención a usuarios. El Centro de Recursos para la Docencia y la Investigación (CRAI-Biblioteca), situado en el casco histórico de Alcalá de Henares, cuenta con 1.200 puestos de estudio y está abierto las 24 h/365 días. Este centro consta de salas dotadas de ordenadores, salas para profesores e investigadores, salas multimedia y videoconferencia y conexión de red inalámbrica. Se amplía información en la EIA13

El personal de apoyo implicado con el programa de doctorado es suficiente y está capacitado en coherencia con las características del programa.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

Las funciones administrativas de los programas de doctorado se realizan desde dos ámbitos diferentes: la EDUAH, que centraliza todo aquello que es común a todos los programas de doctorado, y los Departamentos, donde se gestionan las actividades específicas de cada programa.

La EDUAH cuenta con un equipo que gestionan todos los procesos relacionados con el acceso, matrícula y gestión del expediente de los doctorandos, así como las evaluaciones anuales y, finalmente, el proceso relacionado con la defensa de la tesis y obtención del título de doctor. Además, se realiza la gestión de las actividades formativas transversales que oferta la Escuela cada curso académico, de los programas de ayudas para actividades específicas y de movilidad para actividades formativas, del proceso de convocatoria y adjudicación de los premios extraordinarios, de los premios a la dirección de tesis y el mantenimiento de la página web de la Escuela. Este equipo también se encarga de implementar todas las decisiones tomadas en las diferentes comisiones implicadas en el funcionamiento de Doctorado.

La EDUAH cuenta con un aula informática (24 puestos) para la realización de las actividades transversales que organiza.

Para las gestiones administrativas más específicas de los Programas de Doctorado se cuenta con el apoyo del administrativo del Departamento al que pertenece el Coordinador del programa.

Aquí debéis desarrollar algo sobre el personal con el que se cuenta y las funciones que realiza

También cabe señalar el apoyo prestado por el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad en todos los aspectos relacionados con las becas/contratos predoctorales de los doctorandos, incluidas las ayudas de estancias cortas y bolsas de viaje asociadas a los mismos.

Cada programa tendrá que hablar del resto de personal, en el caso de que exista, que apoye a los estudiantes de doctorado, véase técnicos de laboratorio, ….

El alcance y la efectividad de los servicios de apoyo y de orientación profesional a los doctorandos.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

Por lo que respecta al alcance y la efectividad de los servicios de apoyo y de orientación profesional a los doctorandos, hemos de comentar que la UAH desde el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad cuenta con un Servicio de Orientación Profesional, orientado a acompañar a los estudiantes y egresados de la UAH en su desarrollo profesional. Este servicio cuenta con programas de Información profesional, Tutorías, Talleres de búsqueda de empleo, Talleres de competencias y Programa de emprendimiento, además de una bolsa de empleo (https://alumni.uah.es/es/desarrollo-profesional/tutorias-y-talleres/). En el apartado de la información profesional cuenta con seminarios (herramientas para la búsqueda de empleo, marca personal, entrevistas, redes sociales…), foros de empleo, encuentros con empresarios y asesoramiento específico. Los talleres de búsqueda de empleo, denominados talleres de empleo 2.0, incluyen tres tipos: salidas profesionales, proceso de selección y herramientas básicas para la búsqueda de empleo y búsqueda de empleo.

La UAH también cuenta con una Escuela de Emprendimiento en la que pueden participar los estudiantes de doctorado (<https://escuelaemprendimiento.uah.es/EmprendimientoIndex>). En ella, pueden realizarse distintas actividades relacionadas con las habilidades personales, las destrezas sociales y relacionales y la experiencia organizativa. La Escuela principalmente centra estas actividades en el ámbito de las competencias emprendedoras y el apoyo empresarial.

Al respecto de la orientación profesional, cada programa tendrá que decir si hace algo específico en este ámbito –por ejemplo, mediante alguna actividad específica-. Entendemos que siempre habría que mencionar que los tutores y directores también desempeñan en cierta medida esa faceta de orientación profesional

* 1. **El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.**

**Directriz 5.2 Corresponde con el Criterio 5, directriz 2. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 51** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Tabla 1.- Datos de ingreso y matrícula. Esta tabla contiene información de datos de ingreso y matrícula de estudiantes por curso académico de los últimos 5 años. Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad.
* Tabla 5.- Actividades formativas impartidas. Esta tabla hace referencia a las actividades formativas impartidas en el programa de doctorado y reflejadas en la memoria de verificación.
* Acceso, a la plataforma habilitada por la universidad para la gestión del DAD y del plan de investigación. El acceso debe permitir la consulta de los expedientes de los doctorandos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

La financiación y los recursos externos disponibles para la realización de seminarios, jornadas y otras acciones formativas, así como para la asistencia de los doctorandos a congresos y para la realización de estancias en el extranjero

Adaptar y completar en caso necesario el texto azul que aparece más abajo:

El número de contratos de formación predoctoral y ayudas conseguidas por los doctorandos. Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

Con carácter general existen diversas vías para cursar los estudios de doctorado contando con financiación, lo que mejora el éxito de los estudiantes del Programa, y su matrícula a tiempo completo en el mismo:

1. Esquemas de financiación vía Contratos Predoctorales. La Universidad de Alcalá tiene un importante Programa de Contratos Predoctorales para financiar la investigación de un número importante de estudiantes cada año. Estos contratos predoctorales son ofertados a partir de un esquema de concurrencia competitiva, y puede optar a ellos cualquier estudiante prematriculado en los diferentes programas de la Universidad. La financiación es por 3 años, hasta completar la Tesis Doctoral. El Programa de contratos predoctorales de la UAH se convoca anualmente desde el Vicerrectorado de Investigación, y los estudiantes de doctorado tienen toda la información sobre el mismo en la página web de la EDUAH.
2. Financiación de los grupos de investigación a partir de Proyectos de investigación. Ver Evidencias de Financiación del Programa (Proyectos asociados a los grupos de investigación y Tabla 4).

La EDUAH organiza y oferta las actividades transversales comunes para todos los estudiantes de doctorado de la Universidad, de carácter gratuito para los estudiantes, financiadas por el presupuesto propio de la Escuela. Además, financia parte de las actividades específicas o de rama, mediante convocatorias de ayudas de carácter anual. En el caso de las actividades de rama se realizan dos convocatorias anuales para subvencionar actividades organizadas por un programa de doctorado específico, que sean de interés para los estudiantes de los otros programas de la misma rama de conocimiento. En el caso de las actividades específicas, también se realizan dos convocatorias para subvencionar actividades formativas específicas de programas de doctorado que sean de interés para sus doctorandos. <https://escuela-doctorado.uah.es/oferta_academica/financiacion_ayudas.asp>

Aquellos programas que tengan otras fuentes de financiación para sus actividades formativas –externas, de proyectos de investigación, etc.- deberían comentarlas aquí

La Escuela también convoca un programa de ayudas de movilidad para facilitar a los estudiantes matriculados en programas de doctorado la realización de actividades formativas, ya sean trasversales o específicas, que se desarrollen en otra universidad

Las ayudas para estancias en el extranjero y asistencia a congresos proceden principalmente de las convocatorias de carácter estatal, autonómico, municipales y de fundaciones, orientadas a estos objetivos. Además, la Universidad de Alcalá cuenta con un programa propio, basado principalmente en dos programas de carácter anual: i) Ayudas de Movilidad de Personal Investigador en Formación, cuyo objetivo es potenciar la movilidad del Personal Investigador en Formación, como mejora del programa formativo y desarrollo de su tesis doctoral, incentivando estancias en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente en el Espacio Europeo de Investigación; y ii) Bolsas de Viaje, cuyo objeto es fomentar e impulsar la actividad investigadora financiando los gastos de desplazamiento, para presentar ponencias, comunicaciones, posters u otro tipo de aportaciones científicas en congresos científicos, simposios, etc., de ámbito internacional. <https://www.uah.es/es/investigacion/area-de-investigacion/programa-propio/>

La Universidad de Alcalá, a través de los Vicerrectorados de Investigación y Transferencia y el de Relaciones Internacionales, convoca el Programa de Becas de Residencia y Colaboración María de Guzmán para estudiantes de doctorado de otros países, que realizan su tesis en cotutela con la Universidad de Alcalá <https://www.uah.es/es/admision-y-ayudas/becas/Programa-de-Becas-Maria-de-Guzman-de-residencia-para-cotutelas-de-doctorado/> . Estas becas cubren los gastos de alojamiento de los beneficiarios en la Residencia Universitaria CRUSA *Village* durante su estancia de investigación en la Universidad de Alcalá. Por otra parte, en el programa propio de Ayudas de Movilidad de Personal Investigador en Formación, antes comentado, se incrementa el tiempo de estancia que puede solicitarse para los solicitantes que estén realizando una tesis doctoral en cotutela.

Aquellos programas que tengan otras fuentes de financiación para que sus estudiantes realicen estancias o asistan a congresos deberían comentarlas aquí

Incluir y analizar:

Porcentaje de doctorandos que año a año han realizado movilidad

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |

**DIMENSIÓN 3. Resultados**

**Criterio 6. RESULTADOS**

*Estándar de Evaluación:*

Los resultados del programa de doctorado valorados a través de las tesis defendidas, los valores de los indicadores de la calidad del programa, así como el grado de internacionalización del mismo son adecuados, en coherencia con el ámbito temático del título.

* 1. **Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.**

**Directriz 6.1 Corresponde con el Criterio 6, directriz 1. Se recomienda leer previamente las indicaciones para completarlo. Ver Pag 52** [**GUÍA DE LA FUNDACIÓN**](https://www.madrimasd.org/uploads/acreditacion/doc/guia_de_evaluacion_para_la_renovacion_de_la_acreditacion_de_ensenanzas_oficiales_de_doctorado_2018.pdf)

**Listado de evidencias que apoyan la valoración de esta directriz:**

* Informe de autoevaluación (valoración de resultados del programa y análisis de los indicadores de rendimiento académico)
* Tabla 3.- Investigadores participantes en el programa en los últimos 5 años (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica. Esta tabla analiza la información de los profesores/investigadores participantes en el programa en los últimos cinco años. Se tendrán en cuenta los directores y codirectores de tesis, los tutores y los miembros de la Comisión Académica
* Tabla 6.- Tesis presentadas en el programa en los últimos 5 años. Esta tabla contiene la información referente a las tesis defendidas en los últimos cinco años y correspondientes al programa de doctorado.
* Número de estudiantes asignados a cada línea de investigación del programa en los últimos 3 años. (EOS1)
* Informe de autoevaluación (Información sobre convenios vigentes con otros organismos).
* Análisis de empleabilidad. (opcional) (ESP4)
* Muestra de tesis (a disposición del panel). (EOS12)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| A [ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

**Justificación de la valoración:**

Incluir y analizar:

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de éstas.

Resultados de las tasas, disponible en las evidencias (TBL\_TAS)

En lo referente a los indicadores de rendimiento, finalmente se ha decidido calcular tres (tasa de abandono, tasa de éxito y duración media), pese a que algunos de los programas de doctorado propusieron algunos más. Si se propusieron más en el verifica, habría que justificar que solo se incluyen estos tres por la similitud de algunos de los índices propuestos (por ejemplo, algún programa propuso un índice de graduación, que es prácticamente lo mismo que la tasa de éxito) y porque la Escuela de Doctorado ha decidido homogeneizar los mismos criterios para todos los programas. El cálculo de estos tres indicadores no está exento de complicaciones, especialmente debidas al cambio de los programas antiguos al nuevo.

El grado de internacionalización del programa de doctorado medido en términos de la participación en el programa de doctorado de profesores y doctorandos internacionales, de la movilidad de los doctorandos y del resto de actividades con una vocación internacional.

Los datos de la inserción laboral de los egresados del programa doctorado, después de haber defendido la tesis doctoral.

Adaptar y completar en caso necesario el siguiente texto:

Datos de inserción laboral

El análisis de la inserción laboral de los egresados/as trata de conocer su situación en el mercado laboral. La técnica empleada es la de encuesta *online*, realizada en dos momentos:

* Primera etapa: un año después de finalizar la carrera para conocer cómo es su situación en la ocupación, su inserción laboral y el primer empleo.
* Segunda etapa: tres años después de finalizar sus estudios para conocer su desarrollo profesional y si han cambiado sus expectativas con el tiempo.

Estas encuestas, en las que también se recaba la satisfacción de los egresados con la formación recibida en la Universidad de Alcalá, se centran en conocer la utilidad de los estudios cursados y la adecuación de la formación recibida en función a las tareas a desempeñar en el ámbito profesional.

En ellas se recogen datos sobre la situación laboral en dos momentos: durante la realización del Doctorado y en el momento actual. En el primer caso, solo se pregunta por su situación laboral. Para el momento actual, se incluye información sobre la empresa/institución en la que trabaja (sector, número de empleados, localización), tipo de contrato, categoría profesional, nivel de estudios requerido, relación laboral y salario. También se recoge información sobre la relación del puesto de trabajo con la formación doctoral recibida, si ésta le ha ayudado a conseguir o mejorar el empleo, y el grado de satisfacción con el puesto de trabajo. En el caso de no estar trabajando actualmente, se pregunta por los motivos.

A partir del curso 2019/20 el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad, a través de la Oficina AlumniUAH/Mecenazgo/Empleabilidad, será el encargado de conocer y analizar la situación laboral de los egresados. La recogida de información se realiza mediante una encuesta aplicada a través de un formulario *online*

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=UsXSzh99MUeqOi8OyWKeJknUXyF4STROnTUf9DITR6ZURTQ5TVgyMktPUjlUWUpDVDJQOUhYRFlXVi4u) o telefónicamente (para aumentar la tasa de respuesta), contactando con toda la población objeto de estudio. La encuesta ha sido diseñada por la EDUAH, a partir de las propuestas VERIFICA presentadas en su momento por los diversos programas de doctorado, y consensuada con el Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad.

La evaluación de los resultados de las encuestas se realiza anualmente, incluyendo datos de uno a varios años. Los resultados de este análisis se incluyen en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado.

La primera encuesta se ha realizado en el curso 2019-20 y se ha recogido información de los estudiantes doctorados en los años 2015 a 2019 (ambos incluidos). Si bien, a partir del 2021-22 la encuesta se realizaría anualmente a los nuevos egresados en el curso anterior, de manera que se comenzará la serie histórica establecida en el marco metodológico, esto no ha sido posible y la segunda encuesta se ha realizado en primavera-verano de 2023.

 Incluir y analizar la encuesta, que incluye información de los últimos cursos y tenéis disponibles en las evidencias (ESP4)

Si tenéis información sobre inserción laboral que hayáis recogido vosotros, estaría bien incluirla aquí. En este caso, se trata de la inserción laboral, no del grado de satisfacción.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  A[ ]  | B[ ]  | C[ ]  | D[ ]  | NP[ ]  |

|  |
| --- |
|  |